Lunes 24 de Octubre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto : 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1273

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

DIPUTADOS AL CONGRESO

on motivo de las próximas elecciones de utados al Congreso, se ha organizado en Capital de la República el mas curioso de partidos de oposicion.

Van á luchar, dicen, y van á luchar hasta ar los bofes. Mas aun: dicen que van á ar la eleccion.

Nosotros, por nuestra parte, aseguramos e el partido nacional, *el partido del Gorno* como le llaman, no puede dejarse gar la eleccion en la Capital, porque el hecho oduciria un malísimo efecto moral en toda República,

Hay que ganarla á toda costa; y sobran ementos para ello.

Es un partido organizado y poderoso que luchado con éxito contra las seducciones l oro echado á manos llenas.

Y si ha podido triunfar sobre un adversa- considerable por estar armado de tales ar- as ¿qué dificultad tendria en vencer á este medo ó caricatura de partido que hoy se ganiza?...

Ah! se nos olvidaba decir cómo se está forando este partido de oposicion.

Es una sociedad hecha entre todas las co- s de los partidos que fueron.

Cada uno pone como capital social los ele- entos con que cuenta ó cree contar, y pone mbien un candidato.

Los mitristas, ponen su hombre—don Bar- lo.

Los federales, el suyo—don Bernardo.

Los localistas, el suyo—el doctor Alem.

Los rochistas, el suyo—Vicente F. Lopez.

Los clericales, el suyo—el doctor Saenz ña.

Y todos estos elementos dispares, heterogé- eos, inaliables, en pugna los unos con los ros, convienen en asociarse poniendo cada no lo que tiene en busca de una diputacion ra uno de los suyos, respectivamente!

Es una verdadera bolsa de gatos.

Hasta ahora, *los trabajos* van perfectamente, orque solo se trata de recojer firmas,—y eso s hace concebir esperanzas tan placenteras ue ya se traducen en seguridades amena- antes.

Llueven firmas. Hay firmas para taparlos los del partido del Gobierno... ¡Es tan fá- l firmar!

Pero es seguro que mañana, cuando se trate e dar dinero, han de disminuir mucho las eguridades con que cuentan.

Dar plata es mas difícil que firmar.

Y pasado mañana, en Febrero, cuando se rate de concurrir á los comicios, sin fé, sin ntusiasmo, habrá llegado para ellos el mo- ento de palpar esta verdad: los partidos olíticos nacen de una necesidad, no del con- enio interesado de unos cuantos asociados.

UNA INTERROGACIOM

Hace un año que el actual Presidente de la República, tributándole á su antecesor ese omenaje merecido, inició una política, me- or dicho, un plan financiero, económico-ad- ninistrativo, que proclamó desde lo alto del Parlamento, ante todos los representantes del ueblo argentino, al leer su primer mensaje.

Su palabra fué clara, neta, precisa, franca, incera,—la de un magistrado que compren- le toda la extension de sus deberes y que á a vez se siente con el vigor moral necesario para aceptar todas las sérias responsabilida- les de un hombre de pensamiento y de accion.

Dijo lo que pensaba del pasado, y aceptó la esponsabilidad solidaria que le correspondia desde que su eleccion no era el resultado de un milagro popular, sino el efecto legal de un acto elaborado por la accion de los partidos, dentro de la órbita de su derecho y de sus as- piraciones.

Se esplayó con ingenuidad plausible sobre el porvenir diciendo cómo gobernaria, y sin ncurrir en los malos y perniciosos ejemplos de los caudillos revolucionarios que alguna vez formularon esta profesion de fé conclu- yente «gobernaré con mi partido», los permi- tió á sus partidarios y amigos vislumbrar se- guridades, de que su caracter consecuente sra ya una prenda, y á sus adversarios y enemigos entrever la posibilidad de una inte- ligencia decorosa.

Para unos y otros, para los de la víspera como para los del dia siguiente, para los que tenian derecho como los que podian adquirir- lo, en dos palabras, para sostenedores y opo- sitores la misma advertencia resonó bajo la bóveda del Congreso.

Recordamos como si fuera ayer que el acontecimiento de la trasmision solemne se hubiera producido, la impresion que tan digna actitud produjo, y que no hubo un iluso siquie- ra que pensara que el nuevo Presidente de la República entendia que empuñaba el baston del mando por gracia y favor personal de nadie.

Todo el mundo, en efecto, comprendió que el Presidente Juarez Celman,—no se sentia obligado sino para con el pueblo que lo ha- bia elegido, y que estaba resuelto á gobernar por sí, dando satisfaccion legítima á todos los intereses democráticos, á una condicion: que lo dejaran atenerse á su criterio respon- sable y á su patriotismo, al suyo propio, porque estaba convencido como estadista ex- perimentado, aunque jóven aun, que el go- bierno, que el mando, que el poder no se comparte, en virtud de que la conciencia es una, indivisible, é indecoroso no tenerla una vez que se ha satisfecho la noble aspiracion de poder decirle á un pueblo libre: legalmen- te yo soy el primero entre vosotros, tened confianza en mi, no serán defraudadas vues- tras esperanzas, lo que pronto se cumplirá.

Hasta aquí, despues de un año, el Presiden- te de la República no se ha puesto en contra- diccion con ninguna de sus declaraciones ex- plícitas é implícitas.

Solo los *recalcitrantes* empecinados no han sabido aprovecharlas, ni en pró del pais, ni en pró de ellos mismos; y sin darse tregua y en vez de atestiguar con frases sanas y vigorosas, que no desesperan del porvenir, no han he- cho sino sembrar la sorpresa y pintar la ac- tualidad con las formas y colores del cuadro mas grotesco,—insinuando discordias de tras- cendencia que no existen ni existirán.

Ante esa tarea demoledora, fácil, pero odio- sa, nos preguntamos: meditarán algun nuevo plan de reaccion?

Son capaces.

EL DIARISMO EN AUSTRALIA

De una Revista científica extranjera, ex- tractamos los siguientes datos sobre el perio- dismo en Australia :

Mr. Froude, que acaba de visitar aquel próspero pais, observa en su *Océana* lo muy esparcido que se halla en aquel continente el arte de bien decir.

Todo el mundo habla bien, con claridad y á veces con competencia, en las asambleas legislativas de Melbourne y de Brisbane, de Adelaida y de Sydney, en los clubs y hasta en los corrillos callejeros.

Los diarios son muy leidos, lo que hace que sean bien escritos. El viajero citado tuvo á la vista algunos ejemplares de *El Argos*, *El Siglo* y el *Daily Telegraph*, que le hicieron dudar si se hallaba en Melbourne ó en Lon- dres.

Tan grande es la pasion por el periodismo, que M. Garnet Walsh contó en la capital de la colonia Victoria hasta cincuenta pu- blicaciones, entre diarios semanales y men- suales.

En la campaña, hasta los pueblos mas in- significantes tienen su diario.

Hay revistas espléndidas tales como la *Melbourn Review*, la *Victorian Rewiex* y otras que reunen á un lujo tipográfico notable, buena discusion y mejor redaccien.

El Siglo, que es uno de los primeros dia- rios, tira 42000 ejsmplares diarios. Otro dato: en 1878 la Australia tenia 500 publica- ciones periódicas de toda clase, de las cuales las tres cuartas partes son diarios.

Y pensar que hace ochenta años, el primer editor del primer diario de Sydney, ponia un aviso á la cabeza de su hoja volante, pidien- do á los abonados que le enviasen papel, de cualquier tamaño y color que fuese, para no suspender la publicacion del diario!

EN LA CABAÑA LAURA

Laura, el célebre ídolo de Petrarca, no solo es famosa por haber dado márgen á las bellas poesias de aquel vate, sino por haber puesto bajo la gira de su nombre al primer estable- cimiento caballar de nuestro pais.

Laura, sí, Laura, albergó ayer en su seno á una selecta concurrencia que de esta capital se trasladó á la espléndida cabaña que nues- tro amigo el General Bosch posee en el pinto- resco pueblo de Marcos Paz.

Motivo: el gran remate anunciado para las doce del dia de ayer, domingo.

Rematador: el célebre Bullrich.

Hora de partida: las ocho de la mañana.

A eso de las diez llegó el grueso de la ava- lancha al lugar del remate.

La concurrencia no bajaria seguramente de cuatrocientas personas.

De mas está decir que se encontraba en ese número lo mas high-life del sportman por- teño.

Despues de un suculento almuerzo con que la galanteria del General Bosch obsequió á la concurrencia, y segun estaba prevenido en el programa, empezó el acto del remate por la venta de los cuatro puros alazanes *Tu- yuty*, *Tejar*, *Bacacay* y *Junin*, potros de hermosa estampa y dignos de tirar del dorado carro de Febo.

Estos ilustres representantes de Bucéfalo descienden en línea recta del famoso padre *El Plata*, segun puede comprobarse por el árbol genealógico que de ellos se conserva.

El importe de estos cuatro tipos subió á cerca de *10,000* pesos nacionales.

Vinieron en seguida línea *Aconcagua* y *Sa- lalá*, que con toda coquetería se presentaron en aquel nuevo juicio de Páris á disputarse tambien el premio de la manzana.

Obtuvo la primera mil doscientos pesos na- cionales pagados por nuestro amigo Saenz Valiente, mientras que la segunda (como mas salada) alcanzó á mil seiscientos que des- embolsó gentilmente por ella el doctor Cár- los Pellegrini.

Despues de haberse presentado á la espec- tacion publica, las graciosas *Fedora*, *Pándo- ra*, *Ninus*, *Petra* y *Pascuala*, cuyos precios fluctuaron entre 300 y 600 pesos, atrajo sobre sí el entusiamo publico la símpática *Rakel*, pura oscura y que no en balde demuestra ser digna heredera de *Lyon* y *Teresina*.

Siguieron en pos de esta varios mestizos Trakenen y Percherones, llamando la aten- cion entre otros el *Satin* y el *Telémaco*, que forman una preciosa yunta.

Terminado el remate de los representantes de la primera conquista del hombre, entró el del animal mas útil, habiendo obtenido to- dos los que salieron á la arena buenos precios y los mejores votos de los concurrentes.

Acto contínuo se procedió al remate de los famosos carneros y ovejas *Rambouillet* sangre pura, que constituye una de las especialida- des de la Cabaña Laura.

En resúmen:

Buena compañia, un rato agradable, se- lecta concurrencia, y un gasto de 45 á 50 mil nacionales, que es lo que calculamos el im- porte del primer remate-féria con que ha abierto su campaña en este año nuestro ami- go el General Bosch, á quien felicitamos por tan halagedor resultado, asi como á los que hansabido adquirir los hermosos tipos que cayeron bajo el martillo, pasando de la Ca- baña Laura al poder de sus nuevos propieta- rios.

COLABORACION

El periodismo.

El Monitor de la Educacion comun inau- guró su seccion de lectura amena con el ar- tículo del señor Castelar sobre el perio- dismo.

El periodismo, ese liberalismo en obra, tantas veces anatematizado por los papas, como causa de todas las calamidades, de las revoluciones y de la caida de su poder tem- poral, no es ministerio menos sagrado que el de estadista, de legista ó de doctor en me dicina. ¿Cómo puede el célebre orador com- prender «hasta la vida monástica», que es la mas absurda de las existencias, ó el suicidio del hombre que «renuncia á la dilatacion de la inteligencia en la sociedad y á la dilata- cion del corazon en la familia» no para con- sagrarse á Dios, sino para entregarse al vo- to, al papado, al ócio en una de esas islas morales que se llaman *monasterios?*

Los frailes y los miembros de la S. Congre- gacion del *Index*, si no lo queman, prohiben la lectura del periódico liberal, condenan al pobre fanático á hacer pedazos la bibiia, es decir, al libro. Es la caza á los libros en los hospitales donde reinan las hermanas de *ca- ridad*.

Los periodistas no son solamente historia- dores como los cronistas chinos, puesto que tienen otro ministerio que el de grabar los bechos, ó sobrevivir, como Mitre, en los docu- mentas de su propia historia; son actores ó precursores de la historia.

Si los pueblos honraran á los periodistas de la manera que lo quiere Castelar, les fal- taria á los escritores la prueba del *fuego*, el ardor de la gran pasion de la verdad, algo que no se vende ni se compra, la inspiracion.

«Importa poco el silencio calculado en unas ocasiones, la parcialidad en otras, la injusti- cia hasta la ingratitud.

«Obreros de la imprenta, escritores modes- tos y oscuros, no habeis podido nunca medir toda la importancia de vuestra obra. Pero ah! sin vosotros, «los hombres mas ilustres se per- derian, las glorias mayores serian como cam- panas sonando en el vacio. *Vosotros llevais á los doloridos, á los desamparados las espe- ranzas de todos.* Vuestros plumas son como los hilos eléctricos que unen las regiones del planeta. Vuestras ideas son como los átomos del aire en que respiran nuestras almas; son como la atmósfera moral del globo.»

Es necesario medir toda la dignidad de es- te misterio para poder ejercerlo con toda la majestad y toda su grandeza. Es uno de los mas «sublimes que puede ejercer el senti- miento humano.»

PALOTADAS

—Hé aquí una ocasion propicia para hacer un lindísimo negocio,—me decia ayer el cor- redor Laguna.

—Cual?

—Abaratar los artículos de primera nece- sidad hasta penerlos al precio que valian an- tes de que el oro subiera. Seguro de que el que lo emprendiera hacia fortuna.

Mientras que los demas abastecedores con- tinuaban en sus trece, se ponia Vd. las botas con un boliche de almacen y otro de carni- ceria. Para ello seria necesario que signiera la propaganda en la prensa y que los consu- midores formaran un *meeting* contra los pro- veedores.

—En verdad que no han de ser siempre los proveedores los que han de ir contra los con- sumidores.

—Inmediatamente del *meeting* grandes car- telones, mucho bombo en los diarios, sobre todo mucho bombo... Con el bombo se hacen las grandes fortunas...

—Me parece bien.

—¡¡¡En la carnicería tal se vende la libra á diez centavos!!! ¡¡En el almacen cual á mitad de lo que cobran los demás!! Ya veria Vd., amigo mio, ya veria Vd. qué gran negocio; porque la verdad es que se está cobrando un cincuenta por ciento de mas...

—Y quién lo cobra?

—El abastecedor al menudeo.

—En parte sí y en parte nó.

—Cómo?

—Escuche Vd. — Las reses que llegan á nuestros mataderos, no son conducidas á ellos por sus primitivos dueños, que los han te- nido mas que una mujer mundana. Pasan de mano en mano, y en todas, como Vd. com- prende, se queda algun unto de Banco, por lo que viene á resultar que cuando un car- nicero compra una vaca y la lleva á su pues- to, le cuesta el triple de su primitivo valor. Luego póngale Vd. los muchos gastos que le originan y... Ayer me decia uno de ellos, al verme escandalizado en lo caro que cobraba: —Pues le aseguro á Vd., señor, que no sé cómo dividir la res para no salir perdiendo.

En cuanto al negocio de almacen, el mas mezquino de todos, tambien tiene sus incon- venientes en las *correrias* que pasa. Divida Vd. una pipa de vino en cuartas, pregunte cuánto vale en la casa mayorista, y verá que parece el negocio de las escobas:—el pulpero le vende á Vd. á cinco lo que le cuesta cinco y medio.

Y quien dice eso del vino, lo dice del azúcar y demás comestibles.

—Casi, casi, veo que tiene Vd. razon.

—Ya lo creo que la tengo. En cuanto á los abastos de mercado, no le digo á Vd. que una sociedad en gran escala dejase de dar ópimos frutos para ella y para el público en general, expendiendo mercaderias de primer órden á precio razonable.

Por lo que hace á los *secos y mojados*, ó sean comestibles y bebidas, estriba en dos cosas el remedio. Primero que las casas in- troductoras vendan á sus comitentes á precios acomodados, y que los abastecedores al me- nudeo lo hagan al consumidor con una ga- nancia lícita.

Sobre todo si yo fuera quien pudiese, daria órden terminante de que almacen que ven- diese artículos adulterados ó falsificados se cerrase.

—Hombre, yo haria mas: — meteria á la cárcel al expendedor, porque el hecho no solo está definido como estafa, sino que puede muy bien producir toxicamientos.

—Tres cuartas partes de los desgraciados y desgraciadas que se asilan en los hospicios de dementes deben á ellos su estado.

—Pues nada, amigo, á reformar esas cosas...

—Esas cosas son como las cosas de Llambí Campbell en el Banco Hipotecario. Se hará que se hace y no se hará nada.

—Pues entonces, amigo, bastante hemos hablado.

PALITO

LITERATURA

La noche en los sepulcros

Ceñida de azucenas tembladoras,
Y vestida de perlas y rocío,
Se sienta ya la entristecida tarde
De la noche en el pórtico sombrío.

Allá en el borde azul del horizonte
Aparece una estrella vacilante,
Y sobre el pino que en la cumbre vela
Tiembla coma una gota de diamante.

Sobre la frente azul de la montaña
La tersa luna en el confín lejano,
Brilla como una garza luminosa
Parada en la ribera del Océano.

Y nítida y pausada sube luego
Por el éter que oscuro se dilata,
Y al través del encaje de las nubes
Llueven reflejos de celeste plata.

En tanto, yo al santuario de las tumbas
Inclinada la frente pesarosa,
Dirijo el paso, y en la yerba triste
Mi sombra se proyecta silenciosa.

Ya sobre el arco del umbral sombrío
Apoyo la cabeza adolorida,
Y en las orillas de este mar contemplo
El lúgubre naufragio de la vida.

En este campo donde todos duermen,
Sus alas plegan los callados vientos,
Y hasta el aire y los árboles parecen
Abrumados de tristes pensamientos.

¡Oh noche! En estas calles de sepulcros
Qué tristes son tus enlutadas huellas!
Qué tristes, en tu manto se derraman
Como lágrimas de oro, las estrellas!

Sus divinos sollozos en la sombra,
El ave mústia de la noche vierte,
Y pasan los celajes figurando
Góndolas silenciosas de la muerte.

Allá el ciprés como un espectro inmóvil
Los apartados túmulos sombrea,
Y el ángel del dolor bajo sus ramas
Con funeral silencio se pasea.

¡Qué pálidos los nardos se levantan
Como vasos de nácar solitarios!
¡Parecen, ¡ay! del templo de las tumbas
Trémulos y perennes incensarios!

Y qué solemne se recoge ¡oh noche?
El pensamiento tétrico en sí mismo,
Que aquí la vida silenciosa cae
Sin despertar un eco en el abismo.

¡Arcángel tenebroso de la muerte
Que suspendido por los aires vagas!
¿Con qué poder el sentimiento hielas?
¿Con qué poder el pensamiento apagas?

¿Cómo tiene tu invisible mano
El latido de un seno palpitante?
Y cómo ¡oh Dios! de las unidas almas,
Desatas la *cadena de diamante?*

¡Nubes que destilando albo rocío
Como sudarios vais por las alturas!
¡Luna que en urna de alabastros flotas
Del firmamento azul por las llanuras!

¡Ave que sobre el fúnebre obelisco
Insomne lloras con doliente calma!
¡Oyeme! en este valle de la muerte
Un inmenso recuerdo tiene mi alma.

¡Un inmenso recuerdo! á cuya sombra,
Siempre cubierto de enlutadas tocas,
Gime mi corazon como las aguas
Que se oyen sollozar bajo las rocas.

¡Ay! que sobre esta losa mis pupilas,
Como lloran las nubes, han llorado,
Y al pié de este sepulcro bendecido,
Como velan los astros, han velado.

¡Oh noche! haz que se eleve ante mis ojos
Sólo una vez la losa que la encierra,
Y haz que temblando de dolor lo mire,
Dormido en un sarcófago de tierra.

Y luego, al oscilar de las estrellas,
Por tu llanto de plata humedecida,
Que me halle el huésped de las tristes tumbas
Sobre la yerba, inmóvil y sin vida.

L. P. de Z.

SECCION AMENA

Con la atmósfera

Braulio Rencijo es una particularidad en la especie humana. El no bebe, no fuma, aborrece á las mujeres, ódia el juego, se acuesta y se levanta á la misma hora, come poco, viste con la mayor economía, al extremo de que no usa canzoncillos. Estas y otras muchas cosas al decir de sus lábios, que yo para mí me imagino que hay sus puntillos de exageracion en todo eso; pero Braulio Rencijo se mantiene en sus trece de que es así. Y para probarlo usa de un estribillo.

Una noche que lo encontré echando viento como si estuviera sofocado, le pregunté qué tenia.

—Pero no lo vé Vd., hombre?

—Sí, lo veo á Vd.

—Y nada mas?

—Qué mas quiere Vd. que vea?

—El estado de la atmósfera.

La verdad es que la atmósfera que formaba con su aliento olía á uva trasegada.

Otra que lo llegué á pispar envuelto en una nube de humo:

—Hola, D. Braulio, ¿parece que se fuma?

—Yo? Quiá!... Jamás he puesto en mi boca la pestilencia de un cigarro.

—Pues, ¿y este humo!

—Hombre, la atmósfera.

Yendo á visitarlo una mañana temprano, abrí una puerta de su casa cuando casualmente se cerraba otra produciendo una bocanada de aire.

Me van á permitir hacer un paréntesis. Si la opinion de nuestros Pitágoras es cierta; si la trasmigracion de las almas existe, y se viene operando de séres á séres eso que llaman metempsicosis y si es posible, como decia el otro, que del espíritu de un camello surja un hombre y del de un hombre un burro, sintiéndose en el ser trasmigrado las cualidades del ser trasmigrante, os aseguro, y pondria la mano en el fuego por ello, de que yo debo tener trasfusion del espíritu de algun perro perdiguero. La verdad es que el olfato es en mi la cualidad resaltante, la mas resaltante, sobre todo para distinguir por el aire á que sexo pertenece la *pista*, si es fea ó si es bonita, si es abordable ó inabordable, si... Aquella bocanada que echó tras sí la puerta al cerrarse era bocanada de mujer, y de mujer bonita; mas: de mujer abordable.

Luego el caballero don Braulio, que aborrecía las mujeres, acababe de darme una prueba de lo contrario, por lo que me preparé á darle tambien bromas sobre la cosa.

—Muy bien, señor Rencijo, muy bien; con que esas teniendo ocultas...

—El qué?

—Con que se hace Vd. visitar por mujeres...

—Yo! Pues no faltaba mas!...

—Y al parecer buen palomito...

—Le digo á Vd. que no es cierto.

—Pero si yo lo he visto.

—Ha visto Vd. ilusiones.

—Me dirá Vd. á mí...

—Todo lo que Vd. quiera, siendo bueno.

—La he conocido en el aire que ha dejado en esta habitacion.

—Aire!

—Sí, aire de mujer.

—Ese ha de ser un aire... colado. ¿Qué culpa tengo yo si los aires de mujer se cuelan en mi casa? Eso consiste en la sutilidad de la atmósfera.

—Vamos, don Braulio, ¿y me negará Vd. tambien que anoche ha estado en el Club...

—Yo!

—Que se retiró tarde...

—Yo!

—Que jugó!

—Pero, hombre, á Vd. lo han engañado como á un inglés. Yo retirarme tarde!... Yo jugar!... Parece que hoy está malo el estado de la atmósfera!...

Una vez salia cuando yo entraba, en el Café de Catalanes. No me vió, y pude observarlo: hipaba como un hombre que lleva henchido el estómago.

—Y, qué tal don Braulio,—le pregunte al mozo,—¿come bien?

—Si tuviéramos muchos marchantes como ese, pronto se pondria rico el patron. Cráneo de Dios, y cómo come y bebe el buen señor! Tres horas ha estado echándose á la barriga media cocina y otra media bodega.

Poco despues nos encontramos en la calle. Seguia hipando.

—Qué es eso, don Braulio? Está enfermo?

—No sé, hombre, me parece que es flato ó debilidad. Como yo tengo costumbre de comer tan poco... Un alon de pollo, una taza de caldo y un panecillo de pan...

—Pues, amigo, á eso seria bueno echarle una bordalesa de vino.

—Siempre bromista... Yo creo que el estado de la atmósfera...

A la noche me lo encontré que no podia tenerse en pié.

—Pero, don Braulio... le dije, agarrándolo para que no se cayera,—es posible!

Casi no me reconoció. Apuntalándose en mí, me dijo con voz vinosa:

—Pero ha visto Vd. cómo está el estado de la atmósfera! Seguramente que llueve...

—Ya ha llovido, don Braulio.

—Sí? Y cómo yo no he sentido nada?

—Porque ha llovido hácia adentro.

—Como hácia adentro?

—Sí, cuando llueve hácia afuera, siente uno que se moja; pero cuando llueve hácia adentro...

—Hombre, yo lo que siento es que la atmósfera está muy cargada.

—Cargadísima, don Braulio. Es bueno que se retire pronto, porque está amenazando tormenta...

—Hombre, si casi no puedo caminar con la sofocacion.

—Vamos, francamente, don Braulio, ¿ha sido coñac ó marrasquino?

—Cómo?

—Digo que si la lluvia ha sido de ron ó coñac?

—No comprendo.

—Que si la mona que lleva Vd. es de coñac ó de ron?

—Amigo mio, Vd. me ofende, me ultraja. No sabe Vd. que yo no tomo ningúna clase de bebida mas que agua?...Brr...

Al diablo con el hombre! Y cuántos Braulios hay por ahí que niegan á pié juntillo sus vicios, aunque los estén demostrando! Cuántos hipócritas de ese jaez encontrareis por ahí que se escandalizan y hablan pestes del que se *divierte* un dia, del que es galante, del que trasnocha, del que hace de su capa ún sayo.

Dadme hombres que pregonen sus vicios, que al menos demuestran una virtud,—la de la franqueza; pero no me deis hombres que los niegan, porque me repugnan.

Entre el malvado que va al patíbulo negando su crímen, con la cabeza gacha, pálido y tembloroso, y el criminal que lleva la frente altiva, la mirada serena y la sonrisa en los lábios, prefiero este último. Al menos hay en él un destello de nobleza que podria fundir el arrepentimiento.

Yo pienso así. ¿Y Vds.?

Segun esté la atmósfera, ¿verdad?

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Direccion A. Aguirre—Compañia dramática española (magia y baile.
Mártes 25--Funcion.

Teatro San Martin--Esmeralda entre Cuyo y Cangallo--Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.
Funcion todos los dias.

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO. LANDÓ y C°—Compañia de zarzuela española—Director de orquesta don Jaime Xarao.
Juéves 27--Funcion.

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Gran Compañia ecuestre, y acrobática--Director Antonio Pereira.
Mártes 25--Funcion.

Prado Español—Romerias españolas--Domingo 30 de octubre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana--Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado por la Sub Prefectura de Bella Vista, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 4 metros, puntal 0 metros 80 cents., manga 1 m. 30.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

C.—o. 16 v. n. 15.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote de pino blanco que ha sido encontrado por el Sub-Prefecto del Puerto de Martin Garcia y cuyas dimensiones se expresan á continuacion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie a reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Las dimensiones son: eslora 6 m. 25 cents., manga 2 m. 10 cents., puntal 1 m. 24 cent—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*—Oficial Mayor.

K. K.--s. 28 o. 27.

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendra en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y utiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar, un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se presentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguay*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que exsime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200-CHACABUCO-200

ALTOS

N° 426 n30 perm

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C°. 14.—perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

11 perm.

LICITACION

Para la provision á las cárceles Penitenciaria y Correccional.

En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 31 del mes de Octubre para la provision de dichas cárceles durante el año 1888, con arreglo á las planilas impresas que se entregarán á los interesados que las solicitasen de la Sub Secretaria ó de la Direccion de las Cárceles.

Los proponentes se sujetarán á las bases siguientes:

1° La provision se hará á todo evento y los artículos serán de primera calidad.

2° El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada cárcel los soliciten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que las que indican las planillas.

3° Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado, á la órden del Ministerio, un depósito equivalente al 5 olo del importe total de la planilla ó planillas que se liciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda efectiva, depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

4° El licitante cuya propuesta fuere aceptada estará obligado á doblar el depósito, antes de firmar el contrato respectivo.

5° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1888, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6° Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la Direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

7° No se tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.

8° Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiere presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.

9° Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3, y se tomarán en consideracion separadamente; pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas.

10 Una vez que en la Secretaria de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesoreria General, en letras sin interés, á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á las 2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub Secretario de Justicia y Culto.

J. J--s27 v. n. 1°.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 22 del corriente.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1887.

Q. Q.—s 5 v 22. *El Habilitado.*

AVISO DE LICITACION

Por disposision superior, el dia 31 del entrante mes de Octubre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de carretaje desde los almacenes de de esta Comisaria General á los muelles de pasajeros y de Catalinas, Parque de Artilleria, Escuela Naval, Boca y Barracas, durante todo el año próximo de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los proponentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente espresándose el valor de dicho corretaje en letra y número, debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, por la suma de *cien* pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta la cantidad de *doscientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las respectivas cuentas debidamente comprobadas, será imputado á las partidas correspondientes que asigna el presupuesto general á esta reparticion.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma unificada, ni menos serán aceptadas las que estén con raspaduras ó enmendaturas en los precios á que ofrezcan hacer el citado carretaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas así como tambien de recindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1887.

O. O.—ol v31. *El Comisario General*

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, dia 31 del entrante mes de Octubre, á las dos de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de lanchage de las diversas provisiones que esta reparticion tiene que remitir á los buques de la armada que se encuentran en la rada interior y esterior de este puerto, en los del Tigre, Zárate, Ensenada, La Plata, Montevideo, Martin Garcia y Maldonado, durante todo el próximo año de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los concurrentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente, espresándose el importe de dicho lanchaje en letra y número, y debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo por valor de *doscientos*, pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato, deberá ampliarse el deposito hasta la suma de *cuatrocientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las cuentas respectivas, debidamente comprobadas, será imputado á las partidas que asigna el presupuesto general á esta Comisaria.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma indicada ni las que tengan raspaduras ó enmendaturas en los precios en que ofrezcan hacer el mencionado lanchaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas, así como tambien de rescindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Airees, Setiembre 30 de 1887.

P. P.—ol v31. *El Comisario General.*

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
N SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
RANTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ÑIA.

sentantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
sagentes én el Rio de la Plata de los Motores á Ga
DE OTTO
son los mejores inventados hasta el dia
tituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
ay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
uinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
nas para labrar madera—Fabricacion de ladri—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
S AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
COS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
s agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
en Paris BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112. ml°-perm.

ANCO HIPOTECARIO NACIONAL

el sorteo prácticado por el Directorio en el dia fecha han resultado rescatadas las sigientes Cé- de la serie A con cupon á vencer el 1° de Abril 8:

Série A de ps. 1000

	1023	1097	1811	2481	2764	2958	3486	3701
3	3933	4395	4459	4507	5098	5796	5866	6266
6	6880	7278	7488	8085	8404	8946	9662	10118
11	11318	11636	11965					

Série A de ps. 400

	113	265	600	665	867	868	1171	1585
17	2260	2299	2573	2830	3140	3162	3324	3612
379	4012	4138	4316	4547	4936	4975	7178	7187
77	8045	8090	9002	9104	9785	9882	11283	11460
4	12317	14195	14735					

Série A de ps. 200

1	664	838	899	1265	1872	1913	2439	2662
27	3430	4399	4762	4800				

Série A de ps. 100

6	539	670	876	952	980	1201	1642	2184
225	3922	3731	4119	4753				

Série A de ps. 50

2	516	1019	1439	2087	2300	2338	2632	3142
32	3387	3495	3887	5232	6135	6378	6899	7065
719	7161	7266	8038	8081	8171			

TA—Estas cédulas se pagaran del 1° de Enero de 88 en adelante.

cédulas con tipos mas grandes pertenecen á los os anteriores.

la serie B resultaron rescatadas las siguientes las con cupon á veucer el 1° de Julio de 1888, espondiente al sorteo verificado el 4 de Julio de 188

Série B de ps. 1000

6	193	195	659	806	886	1185	1795	1900
25	2528	2680	2794	2881	3003	3024	3070	3237
36	3491	3501	4388	4669	4739	4806	5381	5464
1	5706	5876						

Série B de ps. 50

2	342	779	855	897	1233	1661	1694

TA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Enero de 188 en adelante.

la serie C resultaron rescatadas las siguientes las, con un cupon á vencer el 1° de Abril de 188

Série C de ps. 1000

2	166	186	300	846	889	1301	1568	1694
2	2838	3076	3078	3109	3358	3397	5208	

Série C de ps. 500

0	904	1107	1647	2194	2473	2763	3329

Série C de ps. 200

6	1344	1775	1860	1939

Série C de ps. 100

3	366	987	1326	2203	2278	2595	

Série C de ps. 50

2	703	1108	1381

TA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Enero de 188 en adelante

uenos Aires, 4 de Octubre 1887.

Alberto Mendez.
Secretario.

Y.--o. 9 v. 23

D. DEL CAMPO
MÉDICO CIRUJANO
TIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
23—perm. LAVALLE, 485 1/2.

Prefectura Marítima — A LOS NAVEGANTES

Prefectura Marítima hace saber á los navegantes al Este de la Isla de Flores, á 3 y 1/2 millas, ha fragado una barca, la cual está sumergida en 7 y brazas y tiene el palo trinquete roto á la superficie del agua.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1887.—P. *J. Goyena*, Oficial Mayor. A.—o. 9 v o 31.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL + H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 19 del entrante mes de Noviembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para proveer el racionamiento de víveres al personal de los buques de la armada y demas dependencias de marina á contar desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del próximo año de 1888.

El compuesto de las raciones que se sacan á licitacion es el que á continuacion se relaciona:

Racion de puerto para oficial

350 Gramos de galleta.
028 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
042 id café en grano.
014 id té negro.
084 id azúcar refinada.
028 id sal fina.
014 id grasa de vaca.
028 id aceite de comer (olivo).
025 mililitros de vinagre,
Postre ó en dinero ps. m/n. 0.04.
Verdura, ó en dinero ps. m/n. 0.02.
918 Gramos de carne fresca.

Racion de puerto para marineros

350 Gramos de galleta.
037 mililitros caña alambicada de 19°.
028 Gramos arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
020 id tabaco negro del Brasil.
9 pliegos papel de hilo para cada 9 kilos.
014 Gramos jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m/n. 0 01.
918 Gramos carne fresca.

Racion de alumnos de la Escuela Naval

900 Gramos carne fresca.
450 id pan fresco,
022 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
090 id azúcar refinada.
014 id grasa derretida.
030 id aceite de comer.
014 id té negro.
028 id sal fina.
010 id chocolate.
004 id tocino.
25 mililitros vinagre.
025 Gramos garbanzos ó alberjas.
025 id harina.
Especies, pimientos, pimienta, etc., conservas, queso, salchichon, sardinas, etc. y leche—ó en dinero ps. m/n. 0.0458.
Postre, ó en dinero ps. m/n. 0.0400.
Verdura, ó en dinero ps. m/n. 0.0250.

Racion diaria de grumetes

350 Gramos galleta.
028 id arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
014 id jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m/n. 0.010.
918 gramos carne fresca.

NOTA—El tabaco, papel y caña que se eliminan de esta racion, se entregará el equivalente en dinero para compra de postre, conservas, etc., debiéndose tomar por base la cantidad de iguales artículos que se entregan en la racion de marinero.

Racion para oficiales que salen á la mar

028 Gramos tocino.
028 id fariña.
028 id jabon amarillo.
056 id bacalao.
056 id papas.

Racion para marinero que salen á la mar

014 Gramos aceite de comer.
028 id tocino.
028 id fariña.
056 id bacalao.
056 id papas.

Los proponentes deberán establecer precio por separado en letra y número, por cada una de las raciones que se detallan, á razon de moneda nacional de curso legal; no admitiéndose raspaduras ni enmendaturas alguna en las propuestas que se presenten en esta licitacion.

Los artículos que se entreguen serán de primera calidad, conforme á las muestras que existen en la Comisaria General de Marina, donde los interesados podrán examinarlos.

Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria General de Marina á medida que se libren las órdenes respectivas, en perfectas condiciones de envase, y á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la cantidad y calidad de los artículos.

Tanto los envases de que habla el artículo anterior, como los que sean necesarios para la remision de los víveres á bordo, en los casos en que la Comisaria exija la entrega de los artículos para hacer la distribucion en almacenes, serán de cuenta del contratista.

El contrato durará el término de un año, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision por el mismo contrato, hasta ser reemplazado; no pudiendo en ningun caso exceder este término de tres meses.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente adjuntándose un certificado de depósito en títulos de crédito de la nacion, ó en efectivo por valor de diez mil pesos moneda nacional (ps. 10000), y al estenderse el contráto deberá ampliarse el deposito hasta el 10 % sobre el valor total en que se estime el racionamiento anual.

Si el contratista dejase de entregar al dia siguiente de librada la órden respectiva la provision de viveres para los buques de la Armada, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 % sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

Sera obligacion del proveedor entregar diariamente á los buques de la armada surtos en los puertos: de la capital, San Fernando, Tigre, Campaña, Zárate, La Plata, Punta de Lara, etc. pan fresco por el equivalente de galleta en peso, como asi mismo deberá efectuar la entrega de la carne fresca á los mismos buques que se encuentran en dichos puntos, y á las reparticiones de marina allí establecidas.

Deberá tambien el proponente establecer precio por separado, por el kilo de carne fresca que entregue en el puerto de esta capital y precio por el kilo de la misma carne que se tenga que suministrar en los puntos inmediatos asi como en los del Atlantico del Sud, Rios inieriores hasta la Asuncion del Paraguay, Montevideo y Maldonado.

Es entendido que la carne fresca que se ha de proveer en el racionamiento, deberá ser gorda en la estacion de verano y de clase regular en invierno.

Deberá así mismo proponerse precio por el kilo de carne salada de superior clase, para los casos en que sea necesario proveérsele á los buques que expedicionan en las costas del Atlántico del Sud ó que salgan á la mar en cuyo caso será obligacion del contratista entregar una parte de esta carne, en la proporcion que se determine por comisaria. y el resto, hasta completar el racionamiento de carne fresca que corresponda á los buques espedicionarios, en dinero, por el equivalente del precio de la carne fresca en aquellos puntos.

Igualmente deberá proponerse precio por cada 400 astillas de leña de espinillo, para la provision que de este artículo debe hacerse á los buques de vela y oficinas marítimas.

Será de cuenta del contratista la conduccion de la carne fresca á bordo de los buques en los puertos en donde se encuentren, asi como á las reparticiones de marina.

No se tomará en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó desminuyendo los artículos que componen las raciones respectivas.

3° Despues de abrirse las propuestas no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que estas se hagan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*El Comisario General.*

F—o21 vn19.

Chocolate A. Bodet

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 del corrientes tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de vestuario de verano, con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 22.

Octubre 15 de 1887.

D—o 16 v 24 — *El Comisario General.*

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Se previene á los señores que tengan propiedades territoriales en esta provincia, que pueden satisfacer el impuesto de contribucion directa por el corriente año ó por los que adeudaren, al que suscribe, encargado para el cobro.

Ocúrrase al Gran Hotel, cuarto N° 19.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1887.—*Ramon F. Ferreira*, Contador de la Provincia.

E—o18-vn17.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO
NEC PLUS ULTRA
MARCA DE FABRICA REGISTRADA
CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

DIRECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

Por disposicion superior se llama á licitacion por el término de 90 dias, á contar de la fecha de la publicacion de este aviso, para la instalacion de luz eléctrica en el lazareto de Martin Garcia, con arreglo á las bases que se encuentran á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Direccion General de Lazaretos, Corrientes 311, 2° piso, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.,
Fermin P. Eguia.
Oficial Mayor

K—s7-vn15.

REMATES

VICENTE HOYO Y Cª

JUDICIAL

¡EN SAN ISIDRO!

Del terreno de quinta, poblacion y arboleda en el paraje denominado PUNTA CHICA, perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez.

ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA DR. MOLINA ARRROTEA

LINDO LOCAL

TERRENO: 44 MTS. 274 MLS. DE FRENTE POR 234 MTS. 686 MLS. DE FONDO

BASE DE VENTA LAS 2/3 PARTES DE TASACION

PS. 2533 CON 33 CTS. M/N.

APROVECHEN ESTA PICHINCHA

El domingo 27 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado y por órden judicial, este lindo terreno de quinta con buenas poblaciones, arboleda, etc.; cuya área hemos expresado mas arriba, y siendo sus linderos por el Este la sucesion de don Calixto Marquez, por el Oeste don Gabriel Perez, por el Sud don José Etcheverry, y por el Norte, calle en medio con don José Maria Marquez.

TITULOS GARANTIDOS

Nota—La venta se efectúará sobre el mismo terreno en el que estarán colocadas nuestras banderas.—Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

G—o22-vn27.

FAUSTINO ACOSTA

JUDICIAL

En la calle General Lavalle N° 519, el Viérnes 21 del corriente á las 12 del dia, por órden del Juez de Paz de la Seccion tercera, doctor don Ignacio Sarmiento en la ejecucion seguida por Pini y Roncoroni contra Eaholatery, los artículos siguientes: 8 brazos gaz, 1 farol con vidrios, 1 idem sin vidrio, 8 brazos para faroles de kerosene, 2 candeleros metal usados, 1 vianda, 1 cafetera, 4 calentadores, 48 llaves ó tuercas para gaz, 3 faroles para lámparas, 1 campanilla metal, 3 lavatorios de fierro, 1 regadera, 24 tubos, 43 bombas para lámparas, 5 lámparas, 3 arañas usadas, 24 caiceles y un pico de gaz grande.

N° 593—o. 19 v. 21.

INFANTE J. RAYNELI

JUDICIAL

EL DIA 4 DE NOVIEMBRE

á las 2 p. m.

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

Venderemos en público remate de órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital de la República doctor Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Manuel Magneto un terreno y edificio de madera, situado en la Boca del Riachuelo en la calle 129, compuesta su estension de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste por 17 metros 33 centímetros de fondo al Este, ó sea 150 metros 8 centimetros cuadrados, 8 piezas de madera, 4 altas y 4 bajas, piso tabla, techo fierro galvanizado, 4 cocinas de lo mismo tasado todo en la cantidad de 2916 pesos m/n. Base de venta 2/3 partes 1944 ps. m/n.

Informes Victoria 27 altos ó en la Secretaria del doctor Adolfo Lamarque en Cabildo.

N° 587--o. 4 v. n. 4.

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE

Á LAS 6 DE LA TARDE

BASE DE VENTA 29747 PS.

CON 74 CENTAVOS

DE UN CASERON

De 20 varas frente por 70 fondo, en el centro de la capital donde nadie quiere vender; barrio de familias, trenvia para todas partes. Calle de Piedad, número 1033, entre las de Junin y Andes; *11 piezas*, 5 galpones, cochera, cocina, letrina, patios anchos y espaciosos, 5 habitaciones con maderas duras, las demás tirantes de pino tea rica clase, los pisos son de madera, contramarcos en las puertas, cielos rasos de lienzo, techos de 2 hiladas de ladrillos y una de baldosa, el material empleado en su edificacion es de primera calidad. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª instancia, doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Emilia Otero de Baurdíans. Dicha casa tiene 17 metros, 32 cents. frente al Sud, por 55 metros 34 cents. de fondo al Norte. Tasada en 44,621 $ con 22 cents.; base de venta sus dos terceras partes que son 29,747 $ con 74 cents.—Nota. La casa puede verse todos los dias y á toda hora; los títulos son de primer órden, los autos tramitan por la Secretaria del doctor Lamarque en Cabildo. Para otros datos al rematador, Perú 141 á las 2, ó Cangallo 126 de 8 a 12.

N° 591-o11 vn20.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles. JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1º y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.

PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.

perm

BANCOS

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 °/o
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1.000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro á 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/o	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

perm.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo	12 °/o

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

s 19—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 °/o
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interes
» á 60 dias	2 °/o
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/o
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.

perm
Mártes 2—Funcion.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Blanca Grande á La Larga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. O 18 n 19

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la Estacion Armstrong (F. C. C. A.) á la Colonia Juarez Celman.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se acuerde. Z. Z.—s30 o30

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente, desde la Administracion de Correos de Paraná á la estacion del ferro-carril (C. E. R.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. X. X.—o 5 v n 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales uno por mensajerias y otro por correos á caballo y de Rio 4º á Guardia de la Esquina tres viajes redondos mensuales.

1ª línea por mensajerias de Córdoba á Cruz del Eje, Soto y Santa Rosa de la Estacion Rio 2º á Villa del Rosario y San Justo de la Estacion Sarmiento á Talas Departamento de Rio Seco.

2ª linea por correos á caballo Estacion Chañares á Pampayasta y al regreso traerá la correspondencia de otros puntos dejándola en Chañares á los Estafeteros del F. C. C. A. de Rio 4º á Carlota de este punto al Saladillo, de Cruz Alta á Guardia de la Esquina y Córdoba á Cosquin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 2 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires Octubre 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. V. V.—o 4 v n2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo siete viajes redondo mensuales desde la Estacion Vedia (F. C. P.) á la Colonia Teodolina.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 3 de 1887. —*T. de Veyga*, Secretario General. M.—s 5 v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la administracion de Correos del Rosario á las estaciones de los ferro-carriles y puerto y vice versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 27 de Octubre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.-*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. ÑÑ.—s28 vo27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Chajarí á San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paranà el dia 27 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. N. N.—s 28 v o 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y tres en la tercera.

Primera línea—Gualeguaychú al Uruguay.

Segunda id—Id á Roca Mora, de este á Villaguay y de este al Tala.

Tercera id—Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 22 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. FF s20 o31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde San Vicente á la estacion del ferro-carril del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 17 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. O 19 n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Bahia Blanca á la estacion del Ferro-Carril y puerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 1º de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. U. U.—o 1º v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo y vehículo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente en la primera línea y tantos cuantos sean necesarios en la segunda.

1ª Línea (por correos á caballo), desde la Estacion Rodriguez al pueblo del Pilar.

2ª Línea (por vehículo) desde la Administracion de Correos del Pilar á la Estacion del ferro-carril al Pacífico una vez que sea librado al servicio público.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. MM s 28 vo26

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Pascual Beracoechea, se notifica á don **Arturo Richard**, por medio del presente, el auto recaido en el espediente seguido contra él y don José Gil Cian por don Emilio J. Hernandez, sobre cobro de pesos cuyo tenor es el siguiente: «Buenos Aires, Octubre de 1887.--Autos y vistos: «Siendo exacto lo espuesto en el precedente escrito, y habiendo tanto don Arturo Richard como su apoderado, ausentándose para Montevideo sin dejar representacion en la causa, se le declara rebelde, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 433 del Código de Procedimientos, debiendo los autos correr segun su estado; y notifíquesele este auto por edictos que se publicarán por cinco dias en los diarios «El Boletin Judicial» y «Fígaro»[--*P. Beracoechea*. Ante mí, *Cárlos N. Gonzalez*». Al mismo tiempo se le notifica la providencia dictada en esos mismos autos, cuyo tenor dice así: «Buenos Aires Octubre 11 de 1887. Haciéndose saber al Juez que viene á conocer, autos como están llamados. Repóngase el sello--*Beracoechea*. Ante mi, *Cárlos N. Gonzalez*.» Buenos Aires, Octubre 21 de 1887,--*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario; Cabildo 2º patio.

Nº 595--o. 21 v. 25

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Pascual Beracoechea se cita por el término de tres dias á **Don Pascual D. Masson** para que comparezca dentro de dicho término á estar á derecho en el juicio que contra él sigue el Banco Nacional por cobro de pesos, bajo los apercibimientos establecidos por la ley.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1887.—*Pedro Cedrés*, Secretario.

Nº 594 o21 v25

Por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Carlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil, al ausente don **Juan Bautista Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador, á don Angel Mórtola del bien que se le ha adjudicado, en la testamentaria de su esposa doña Julia Schiaffino, debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos asi que tuviere conocimiento—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.--*J. M. Casaba*, Secretario.

Nº. 592--o. 15 v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Carlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teresa Coda de Priano**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre de 1887.—*Angel E. Raggio*, Secretario.

Nº 500-o7 v n6.